

Fecha: 22-03-2026
 Medio: El Pingüino
 Supl.: El Pingüino
 Tipo: Noticia general

Pág.: 12
 Cm2: 387,7
 VPE: \$ 464.429

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Se ratifica destitución de exdelegada por “grave falta a la probidad”

Caso licencias médicas

Se ratifica destitución de exdelegada por “grave falta a la probidad”

● La abogada de la Corporación Municipal, Silvana Jaramillo, confirmó que la Corte de Apelaciones validó el proceso disciplinario, calificando como una “grave falta a la probidad” los viajes al extranjero realizados por Luz Bermúdez, mientras estaba bajo reposo.

Valentina Pérez
 periodistas@elpinguino.com

La Corporación Municipal de Punta Arenas (Cormupa) cerró uno de los capítulos judiciales más polémicos de la región. La entidad confirmó la desvinculación definitiva de la psicóloga y exdelegada presidencial de Magallanes, Luz Bermúdez, tras acreditarse que la exautoridad del Gobierno del exPresidente Gabriel Boric viajó fuera del país en reiteradas ocasiones mientras hacía uso de licencias médicas.

Es el caso más bullado de la Región de Magallanes y Antártica Chilena por el cargo que ostentó durante la administración anterior.

Silvana Jaramillo abogada de la Cormupa se refirió al caso de Bermúdez y expli-

có que el ente inició procesos disciplinarios administrativos tal como mandató la Contraloría General de la República.

Agregó que en todo momento se mantuvo la confidencialidad respecto de estos procesos para resguardar la identidad de las personas que estaban siendo investigadas.

“Finalmente se pudo corroborar que se hizo un buen trabajo sobre todo aquellos casos de destitución que interpusieron recursos de protección en contra nuestra (Cormupa), en donde la Corte de Apelaciones validó que estos procesos se habían hecho conforme a derecho y se había respetado el proceso”, enfatizó la abogada Jaramillo.

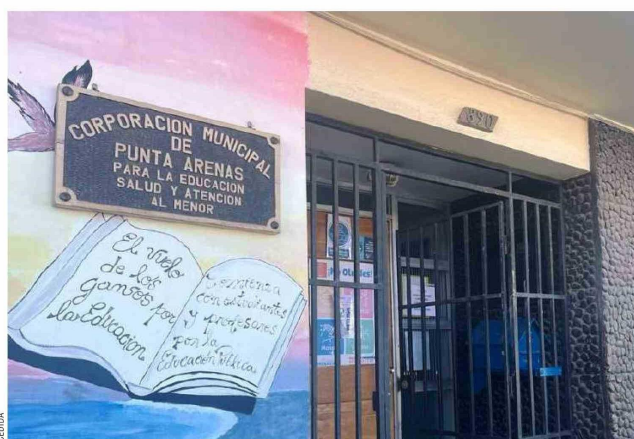
La jurista sostuvo que las resoluciones de la Corporación

se encuentran bien fundadas y que la medida de destitución fue “bien aplicada debido a la grave falta a la probidad” cometida por la profesional, quien salió del país en al menos dos oportunidades durante su periodo de reposo legal.

“

Se pudo corroborar que se hizo un buen trabajo, sobre todo aquellos casos de destitución que interpusieron recursos de protección en contra nuestra (Cormupa)”.

Silvana Jaramillo, abogada de Cormupa.



La psicóloga viajó fuera del país en dos oportunidades mientras se encontraba de reposo.